

DOCUMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN

sobre indicaciones geográficas y especialidades tradicionales garantizadas protegidas en la UE

{SWD (2021) 427 final

El documento expone los resultados de la evaluación de la Comisión de la Unión Europea (UE) de la política de calidad sobre Indicaciones Geográficas (IGs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs) protegidas en la UE. Esto cubre casi 3.400 IGs y 64 ETGs originarios de los Estados Miembros de la UE. El propósito de la evaluación es evaluar el grado en que la política de IGs y ETGs ha logrado sus objetivos. La evaluación examina la eficacia, eficiencia, relevancia, coherencia y valor añadido para la UE del marco de referencia de IG y ETG

En general, los objetivos de las IGs y las ETGs se han logrado de manera eficaz. Los esquemas ofrecen una amplia gama de posibles beneficios para las partes interesadas, como garantizar un rendimiento justo y competitivo para agricultores y productores. Sin embargo, no se aplican de forma sistemática en todos los Estados Miembros. Los principales factores limitantes son la escasa conciencia y comprensión de los consumidores en algunos Estados Miembros y ciertas debilidades en los controles en las etapas posteriores de la cadena de valor. Los otros objetivos fundamentales de la política: garantizar el respeto de las IGs como propiedad intelectual y la integridad del mercado interior y ayudar a los productores de ETGs a salvaguardar los métodos tradicionales de producción y sus recetas- en general se lograron. Durante el período 2010 a 2020, el número de nombres de IGs registrados aumentó en un 27%, mientras que el número de nombres de ETGs registradas se ha duplicado.

Sin embargo, por lo que se refiere a las ETGs, el objetivo específico del Reglamento no se alcanza por completo. El elemento principal, que dificulta el éxito de las ETGs, es el bajo valor agregado percibido para los productores por registrar una ETG. Esto se debe a una combinación de diferentes factores: un bajo conocimiento de las ETGs; un proceso de registro complejo; la falta de protección de derechos de propiedad intelectual, por lo que la ETG no impide que los operadores de otras regiones geográficas utilicen el nombre como siempre y cuando respeten las especificaciones del producto.

Se evalúa que las IGs/ETGs son eficientes. Proporcionan varios beneficios para los productores a pesar de los complejos y prolongados procedimientos de registro, mientras que los costes para los organismos públicos (a nivel UE y nacional) son bajos, con una estimación del 0,12% del valor total de las ventas.

Se evalúa que los esquemas son relevantes tanto para las partes interesadas privadas como para las autoridades públicas. Aunque la protección del medio ambiente y el bienestar animal no son los principales objetivos de la producción de IGs/ETGs, los grupos de productores encuestados dijeron que las especificaciones de algún producto tienen en cuenta las cuestiones medioambientales y de bienestar animal.

En términos de coherencia, no se identificaron incompatibilidades importantes con respecto a las IGs y las marcas comerciales de la UE, las IGs/ETGs y los esquemas nacionales/regionales, y IGs/ETGs y otras políticas de la UE.

Existe un claro valor añadido para la UE, porque las IGs y ETGs contribuyen tanto a la integridad del mercado interior y normas comunes para el comercio con países no pertenecientes a la UE.

En lo que respecta a las lecciones aprendidas, además de las debilidades de control y aplicación (mercado descendente), y la poca conciencia y comprensión de los esquemas por parte de los consumidores, se pueden destacar los siguientes puntos:

- Las diferencias en la implementación causan dificultades para hacer cumplir los Derechos de Propiedad Intelectual de los productores fuera del Estado Miembro de producción. Además, las IGs abarcan una amplia gama de productos y se venden a través de varios puntos de venta (incluso en línea), que obstaculiza aún más su aplicación efectiva.
- Otro tema está estrechamente relacionado con los nuevos objetivos políticos de la Comisión, en particular, el Pacto Verde Europeo y la Estrategia de la Granja a la Mesa. A pesar de centrarse en las preocupaciones de sostenibilidad en los últimos años, la producción de IGs y ETGs no lo hace o no los toma en consideración de manera sistemática.
- Los grupos de productores juegan un papel fundamental en la implementación de IGs y ETGs. Sin embargo, la evaluación encontró que las tareas que tienen derecho a realizar difieren mucho entre los distintos sectores y entre los Estados Miembros, ya que se establecen a nivel de la UE únicamente para el sector agroalimentario y no para vinos, ni productos vitivinícolas aromatizados ni bebidas espirituosas.
- Procedimientos largos y complejos de registro y enmiendas, tanto a nivel nacional como a nivel de la UE, que se consideran la principal causa de irritación y fuente de cargas administrativas.
- El número limitado de productos registrados como ETGs, que no constituyen un Derecho de Propiedad Intelectual, señala la falta de interés en este esquema y la dificultad de proteger los métodos de producción tradicionales en toda la UE.
- Existe abundante información sobre IGs/ETGs, pero el nivel de detalle varía y los datos disponibles no están estructurados en una base de datos, por lo que no se pueden buscar fácilmente.